

LA SERENA, 09 SEP 2024

DECRETO N.º 2424 /.-**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 05 de septiembre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0614/2024, de fecha 06 de septiembre, emitido por Secretaria Comunal de Planificación. Folio N°529; Oficio Ordinario N°08-657, de fecha 05 de septiembre, de Dirección Servicios a la Comunidad, Sección Abastecimientos al Departamento de Adquisiciones, indicando el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N° 05-01-0588/2024 de fecha 04 de septiembre, del Departamento de Adquisiciones a la Dirección Servicios a la Comunidad, Sección Abastecimientos, remitiéndole una (01) oferta recibida. Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-131-L124, denominada: **"Arriendo de 3 generadores para las elecciones Municipales de Chile los días 26 y 27 de Octubre 2024, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, arriendo de 3 generadores para las elecciones municipales de Chile los días 26 y 27 de Octubre 2024, solicitada por la Dirección de Servicio a la Comunidad; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000311, de fecha 24 de junio, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Solicitud de Adquisición de bienes y/o Servicios, N°08-019, folio 00000529, de fecha 01 de agosto, del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de arriendo de 3 generadores para las elecciones municipales de Chile los días 26 y 27 de Octubre 2024, solicitado por la Dirección de Servicio a la Comunidad Departamento de Operaciones. Recibido en el Departamento de Adquisiciones con fecha 09 de agosto; Listado de Solicitudes N°0283/2024, de fecha 09 de agosto, de la Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función

Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Publica **ID.2450-131-L124**, denominada: **“Arriendo de 3 generadores para las elecciones Municipales de Chile los días 26 y 27 de Octubre 2024, Ilustre Municipalidad de La Serena”**, al siguiente proveedor, en la única línea de licitación: **MARIO ALEJANDRO VARAS DE LA BARRERA, I**
2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en los vistos y considerandos del presente acto administrativo, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
3. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público. La línea de licitación N°1, por un monto Neto de \$2.500.000 y valor con IVA., \$2.975.000, con cargo al siguiente ítem: 215.22.09.999.003., área de gestión: 1.14.14.correspondiente a fondos municipales disponibles.
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público, por el Departamento de Adquisiciones.
5. **IMPÚTESE** con cargo al siguiente ítem: 215.22.09.999.903, área de gestión 1.14.14, correspondiente a fondos municipales disponibles.
6. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.



LUCIANO HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación (S)
 - Diserco – Depto. Operaciones
 - Departamento Adquisiciones
 - Sección de Partes e Informaciones
- LHG/LHMV/SCM**